

Informe final del Presidente

I.—El Congreso se verificó en las fechas que se habían señalado, del 21 al 25 de noviembre de 1977.

El Comité Organizador fue el siguiente:

Presidente:	Lic. Edgar Cervantes Villalta,
Vicepresidente:	Lic. Miguel Blanco Quirós,
Director Ejecutivo:	Dr. Enrique Rojas Franco,
Integrantes:	Lic. Elizabeth Odio Benito, Lic. Carlos José Gutiérrez Gutiérrez, Lic. Antonio Rojas López, Dr. Olman Arguedas Salazar, Dr. Gerardo Trejos Salas.

II.—Los temas objeto de estudio fueron los siguientes:

1º—Necesidad de un nuevo Código Procesal Civil. Bases y Estructuras. Coordinador Lic. Miguel Blanco Quirós; Relator Lic. Antonio Rojas López.

2º—Reformas al Código de Procedimientos Penales. Coordinador Lic. Francisco Chaverri Rodríguez; Relator Dr. Luis Paulino Mora Mora; y,

3º—Reformas a la Constitución Política. Coordinador Lic. Carlos José Gutiérrez; Relator Dr. Mauro Murillo Arias.

En el segundo tema, Reformas al Código de Procedimientos Penales, se aprovechó el trabajo que realizó la Comisión que a proposición del Presidente Lic. Edgar Cervantes Villalta, había designado la Junta Directiva en las sesiones del 2 y del 23 de marzo de 1977, la cual Comisión presidió el Lic. Cervantes.

III.—En los periódicos de fines de setiembre y del domingo 2 de octubre de 1977, se publicaron avisos con información detallada del Congreso, y se invitó a todos los abogados y estudiantes de derecho a participar en el mismo y a inscribirse en las Comisiones respectivas, y se informó de esa misma manera que el término para presentar ponencias vencía el 10 de noviembre. A partir del lunes 3 de octubre las Comisiones Preparatorias comenzaron a sesionar en el Colegio, y todas concluyeron a tiempo su labor y presentaron sus informes a las respectivas Comisiones de Trabajo.

IV.—El Congreso se inauguró a las 10 horas del lunes 21 de noviembre de 1977, con la asistencia de los Presidentes de los Supremos Poderes y de gran número de abogados.

En la mesa principal con el Presidente del Colegio Lic. Edgar Cervantes, estuvieron las siguientes personas: el Presidente de la República, Lic. Daniel Oduer Quirós; el Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Elías Soley Soler; el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Lic. Fernando Coto Albán; el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, Lic. Francisco J. Sáenz Meza; el Ministro de Gobernación, Policía, Justicia y Gracia, Ing. Milton Arias Calvo; el Ministro de Educación Pública, Lic. Fernando Volio Jiménez; y el Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Fernando Mora Rojas. Pronunciaron sendos discursos en el orden que se indican: el Presidente del Colegio, el Decano de la Facultad de Derecho y el Presidente de la República. Al final se ofreció un brindis a todos los asistentes.

V.—Ese mismo día a las 15:30 horas se instalaron las Comisiones de Trabajo, las que iniciaron su labor. Sesesionaron el lunes en la tarde y el martes tanto en la mañana como en la tarde, y en todas hubo asistencia numerosa. Las Comisiones de los Códigos de Procedimientos Civiles y Penales conocieron y se pronunciaron sobre todas las ponencias presentadas, no así la de Reformas a la Constitución Política, que sólo conoció de nueve ponencias, así: 3 presentadas individualmente, las que fueron rechazadas y una de ellas luego retirada por su proponente; y 6 de un documento que contenía 61 ponencias; de esas 6, la Comisión aprobó 3 y rechazó 3; las restantes no las conoció porque el tiempo venció y por lo mismo, conforme al Reglamento del Congreso, no pudieron conocerse en el Plenario.

VI.—Todas las sesiones del Plenario fueron dirigidas por el Presidente Lic. Edgar Cervantes Villalta. El miércoles 23, mañana y tarde, sobre el Código de Procedimientos Penales, el jueves 24, mañana y tarde, sobre Reformas a la Constitución Política; el viernes 25, en la mañana, sobre el Código de Procedimientos Civiles.

En cuanto al Código de Procedimientos Penales se aprobó el proyecto de reforma que presentó la Comisión, con las dos siguientes excepciones: en el artículo 162, inciso 7º, sobre atribuciones de la Policía Judicial, se pretendía incomunicación del presunto culpable hasta 48 horas, se rechazó dicho término y se recomendó que fuera hasta de 24 horas como máximo, para armonizarlo con el artículo 37 de la Constitución Política. Y se rechazó la reforma al artículo 383, que pretendía que en el debate, ante el rechazo de una pregunta, las partes podían manifestar que hacían reserva de casación.

Tanto la Comisión de Trabajo como el Plenario rechazaron las siguientes ponencias que se presentaron por separado:

Una del Lic. Carlos José Gutiérrez Gutiérrez, para que se introdujera un artículo en el sentido de que, en lo no previsto en el Código de Procedimientos Penales, se aplique supletoriamente el de Procedimientos Civiles, como lo establecía el artículo 740 del Código de 1910 y lo disponen leyes vigentes para otras materias.

Por mayoría se estimó inconveniente una disposición general en tal sentido, dadas las características del sistema procesal penal, y porque cuando el Código de Procedimientos Penales ha querido que se aplique el de Procedimientos Civiles, así lo ha establecido en cada caso.

También se rechazó, en este caso por gran mayoría, tanto en Comisión como en el Plenario, una ponencia del Dr. Luis Guillermo Herrera Castro, para que en el Artículo 265 se establezca el auto de detención. Se estimó que en el nuevo sistema procesal penal como en el Código de la materia, no se requiere el auto de detención que establecía el Código de 1910 en los artículos 306 y 307; la situación del imputado se resuelve ahora conforme a los artículos 286 y 291 y en la oportunidad que los mismos indican; la detención siempre obedece a una orden escrita del Juez, copia de la cual se deja en el expediente, con lo que se cumple el mandato escrito a que se refiere el artículo 37 de la Constitución Política. El auto

de detención, con el recurso de apelación que habría que establecer, en la mayoría de los casos demoraría la detención del imputado así como la resolución de su situación en la oportunidad de los artículos 286 a 291 antes citados.

En lo que se refiere a las Reformas a la Constitución Política, ya se expresó que la Comisión de Trabajo conoció de 9 ponencias; aprobó 3 y rechazó 6, de éstas una fue retirada. El Plenario conoció entonces solamente de 8 ponencias y las rechazó todas, inclusive las 3 que había aprobado la Comisión. Resultó así que de un documento que contenía 61 ponencias sólo se conocieron 6.

En cuanto a las Bases y Estructuras del Código Procesal Civil, la Comisión de Trabajo aprobó 20 ponencias, todas las cuales fueron aprobadas también por el Plenario. La comisión rechazó 2 ponencias y el Plenario mantuvo el rechazo.

Finalmente, las reformas aprobadas al Código de Procedimientos Penales, serán remitidas a la Asamblea Legislativa para su trámite y resolución.

VII.—Se ha considerado que tanto por su organización y funcionamiento, como por la gran concurrencia de abogados y los resultados obtenidos, el Congreso ha sido un éxito. Y es mayor el éxito al aprovechar este acto de clausura para entregar el Premio recién creado por la Junta Directiva para el abogado que haya destacado en los diferentes campos del derecho, y que se denominó "Premio Fernando Baudrit Solera", como homenaje a don Fernando por su fructífera labor en beneficio de las instituciones patrias y del derecho costarricense. El Premio consiste en un pergamino y en una medalla de oro y este año, se adjudicó a un gran jurista, quien con el ejemplo de su vida y su brillante carrera en el ejercicio de la profesión y de la docencia, tanto a contribuido al progreso de la ciencia del Derecho y al decoro y realce de la profesión de abogado, el Lic. don Pablo Casafont Romero.

VIII.—Colaboraron con personal y equipo para la Secretaría del Congreso, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Procuraduría General de la República y la Facultad de Derecho. La Corte dio además facilidades a los funcionarios judiciales abogados, para que asistieran al Congreso, y otorgó permiso con goce de sueldo al Dr. Enrique Rojas Franco, para que

durante la segunda quincena de noviembre trabajara a tiempo completo en sus funciones de Director Ejecutivo del Congreso. El Personal de esos organismos que colaboró en labores de secretariado, es el siguiente: Sinaí Herrera, Olga Marta Zúñiga Guzmán, Jeanette Castro Conejo, María de los Angeles Alfaro Rodríguez, María Elena Solís Méndez, Javier Vega Zúñiga y José Francisco Solano López.

IX.—Y tal y como lo ha hecho en otros actos oficiales del Colegio, de esta vez también colaboró en el Congreso el siguiente grupo de estudiantes de derecho: Ana Eugenia Rodríguez Alvarado, Adelita Sibaja Rodríguez, Maritza Blanco Vargas, Silvia Castro Solera, Patricia Román González, Bárbara Rodríguez Assman, Arlene Pradella Balladares, Manuel Castro Lobo, Alvaro Gallardo Jiménez, Edgar León Díaz, Víctor Mora Delgado, Bernardo Peralta Cordero, Martín Mainieri Jiménez; Rosa Iris y Edgar Cervantes Gamboa.

X.—Los colegas del Comité Organizador, los Coordinadores y Relatores de las Comisiones, el Administrador y todo el personal de la Secretaría del Colegio, incluida la oficinista señorita Ana Inés Cordero, a quien se contrató para ese único efecto, tuvieron una intensa labor y una actuación muy destacada.

Y que decir del Director Ejecutivo del Congreso, el joven abogado Dr. Enrique Rojas Franco. Los que bien le conocemos y quienes le vimos trabajar, sabemos que su gran capacidad y dinamismo fueron factores decisivos para el éxito del Congreso.

XI.—A todos los organismos y personas que se han citado y que dieron su valiosa colaboración, el agradecimiento profundo del Colegio de Abogados.

XII.—Al clausurar el Congreso Jurídico Nacional 1977, nos viene a la memoria lo que dijimos en el acto inaugural, pues con la gran labor realizada, el comportamiento que tuvieron los abogados y el éxito obtenido, se ha demostrado una vez más que "Costa Rica siempre ha sido, es y seguirá siendo un Estado de Derecho".

Una vez más también damos Gracias a Dios por los beneficios y el éxito obtenidos.

De mi parte, siento que sólo he cumplido con mi deber. Dí lo único que puedo dar. Y quien da lo que puede, da ni más ni menos que lo que debe.

San José, 25 de noviembre de 1977.

Lic. Edgar Cervantes Villalta
Presidente

—0—

Reconocimiento al Dr. Enrique Rojas Franco

Además de lo expresado por el Presidente en su informe final, en el acto de clausura y a proposición del Lic. Miguel Blanco Quirós, por aclamación se dió un voto de reconocimiento al Dr. Enrique Rojas Franco, por su eficiente y brillante labor como Director Ejecutivo del Congreso Jurídico Nacional 1977

—0—

Palabras del Lic. Pablo Casafont Romero

Señor Presidente del Colegio de Abogados,
Honorable Miembros de la Junta Directiva del Colegio,
Queridos Estudiantes de Derecho,
Estimados colegas y amigos,
Señoras y Señores:

Difícilmente podría pronunciar en su integridad, sin leerlas, estas breves y emocionadas palabras de profunda gratitud por el homenaje que hoy se me rinda, al entregárseme el muy honroso